

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

9774 *Resolución de 18 de junio de 2019, de la Dirección General de Justicia, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 9 de abril de 2019, en el Instituto de Medicina Legal de Galicia.*

Por Resolución de 9 de abril de 2019, publicada en el «Diario Oficial de Galicia» número 92, de 15 de mayo de 2019, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 116, en la misma fecha, se convocó la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Galicia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 56 y siguientes del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, y en el Decreto de la Xunta de Galicia 119/2005, de 6 de mayo, por el que se crea el Instituto de Medicina Legal de Galicia,

La Dirección General de Justicia dispone:

Primero.

Resolver, según se detalla en el anexo, la convocatoria pública efectuada por resolución de esta dirección general del 9 de abril de 2019.

Segundo.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad del funcionario, y de ocho días se implica cambio de localidad dentro de la comunidad autónoma.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que se deberá efectuar dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Contra la presente resolución, que ponen fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o la podrán impugnar directamente ante el juzgado del contencioso-administrativo competente en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 18 de junio de 2019.–El Director General de Justicia, Juan José Martín Álvarez.

ANEXO

Puesto adjudicado	Adjudicatario
Nombre del puesto: director/la. Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Galicia. Dirección. Localidad: Santiago de Compostela. Código del puesto: XG9251810015770301.01	Desierto.
Nombre del puesto: subdirector/la. Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Galicia. Subdirección Territorial. Localidad: A Coruña. Código del puesto: XG9251820015001310.02.	Desierto.
Nombre del puesto: subdirector/la. Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Galicia. Subdirección Territorial. Localidad: Ferrol. Código del puesto: XG9251820015350305.02	Marcos Hernández Ballesteros.
Nombre del puesto: subdirector/la. Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Galicia. Subdirección Territorial. Localidad: Lugo. Código del puesto: XG9251820027001306.02.	Desierto.
Nombre del puesto: subdirector/la. Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Galicia. Subdirección Territorial. Localidad: Ourense. Código del puesto: XG9251820032001306.02.	Julio Jiménez Feliz.
Nombre del puesto: subdirector/a. Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Galicia. Subdirección Territorial. Localidad: Pontevedra. Código del puesto: XG9251820036001306.02.	Beatriz Otero Abadín.
Nombre del puesto: subdirector/la. Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Galicia. Subdirección Territorial. Localidad: Vigo. Código del puesto: XG9251820036560310.02.	Ana Belén Pérez Gómez.